Junta Municipal

Asunción

11 (once)

Fecha: 03 SEP 2021

Recibido: Augusto 12:30

JM/Nº 12.927/21
(Doce Mil Novecientos Veintisiete / Veintiuno)

VISTO: El Mensaje Nº 740/21 S.G., de la Intendencia Municipal, presentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (25/08/21); y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio del mensaje de referencia se expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para estudio y homologación, el contrato firmado con COASEGURO integrado por la Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros, Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 377.884".*
Por Mensaje Nº 677/2021, de fecha 4 de agosto de 2021, fue remitida a la Corporación Legislativa la resolución de adjudicación de la presente licitación, con los antecedentes respectivos, por lo cual se solicita que el presente sea anexado a dicha documentación.

Se acompaña además fotocopia autenticada de la póliza".

Que, al respecto, cabe señalar que en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (25/08/21), el Pleno de la Corporación Legislativa, por Resolución JM/Nº 12.911/21, ha procedido a homologar la Resolución N° 794/2021 I., por la cual la Intendencia Municipal adjudicó la referida licitación.

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el pedido contenido en el misma.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° HOMOLOGAR el contrato firmado con COASEGURO integrado por la Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros, Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 377.884", adjudicada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 794/2021 I., homologada por Resolución JM/Nº 12.911/21.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

pv.

Asunción, - 6 SEP 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

CÉSAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal